

**Archivo Municipal  
de**

**LA LAPA**

*Código de referencia* : ES.06071.AML/1.1.01//7.6

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1902

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 28 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Lapa

*Notas* : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados

Villa de la papa

Fino de 1902

Libro de actas de las sesiones que  
celebra el Ayunt<sup>o</sup> de esta villa en el  
año arriba expresado

Señores del Ayunt<sup>o</sup>

D. Felis Hernandez Oliva

« Juan Manuel Diaz

« Juan Hernandez Santa

« Juan Vazquez Toro

« Juan Barrunta Toro

« Coaristo Matamoros Montano

Junta municipal

Francisco Toro Alvarado

Francisco Ramos Garcia

Francisco Vazquez

Francisco Sanchez Toral

Matias Rodriguez Montano

Cypriano Suarez Toral

1841

Received of the Treasurer of the  
County of ... the sum of ...

for ...

...



Don Justino Hernandez Nieto Alcalde

Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este valle

certifico: que el presente libro por punto de fechos útiles u obreros en esta fecha por el tiempo que en los acuerdos que tome el Ayuntamiento y Junta municipal de ayacaldes en el año de esta fecha = Y para que pueda u extienda la presente que autoriza también el Secretario de Ayuntamiento en



Y para a primeros de mes de mil novecientos dos  
 El Alcalde  
 Justino Hernandez

El Secretario  
 Juan Flores

Acta de constitucion del  
 nuevo Ayuntamiento primer porte

En la villa de los Rios a primeros de mes de mil novecientos dos uendo los ocho de su mañana se constituyo en la sala capitular el Sr. Alcalde saliente D. Manuel Guerrero Becerra con los concejales D. Hdefonso Hernandez Torres y Don Tiburcio Hernandez Nieto a quienes corresponden y D. Juanito Matamoros Montero D. Francisco Marcos Diaz y D. Juan Marquez Corso que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente biennio, con el fin de facilitar la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y firmaron portosamente recibidos D. Justino Hernandez Nieto Don Juan Hernandez Santos y D. Juan Ramirez Corso, electos y proclamados concejales por este término en virtud de noviembre último, cuyas certificaciones precedentes presentaron en Secretario en tiempo oportuno, sin que resulte reclamada en

incapacidad, ni admitidas reunidas sus espaldas.  
 Y estando presentes los individuos que han de com-  
 poner la nueva corporación, el Sr. Presidente dio  
 la bienvenida a los recientemente elegidos, y les decla-  
 ró poseionados en sus cargos, aboucheando inme-  
 diatamente la presidencia, y haciéndolo de sus puntos  
 en los escaños de la corporación todas aquellas bou-  
 cejales a quienes corresponde pesas, tras de una cordial  
 despedida entre los ausentes y los que se traen a  
 cumplirlos, dando por ello por terminada la  
 primera parte de la sesión, cuya acta firman  
 todos los asistentes, de que yo el secretario certifico —



Benito Guerrero      Evaristo Matamoros      Abelino Hernandez

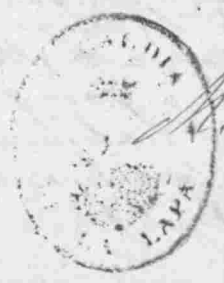
Juan Ferrandiz      Juan Manuel      Jose Vazquez

Juan Barrientos      Hilario Hernandez      Juan Flores

Segunda parte — Seguidamente, constituido el nuevo  
 Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don Juan  
 Manuel Diaro, como concejal electo y de mayor edad, se  
 procedio al combramiento de Alcalde en votacion se-  
 creta por medio de papilitas, que los concejales, llama-  
 dos por orden de votos, fueran depositando una o mas en  
 la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los  
 artos 52 y 54 de la ley Municipal. Terminada la vota-  
 cion y practicado el escrutinio del modo prevenido  
 en el articulo 58 de la ley citada resulto elegido por  
 unanimidad, que son pues votos D. Abelino Hernandez  
 cinco a igual al de votante. Resultando que a este  
 Ayuntamiento pertenecian seis concejales segun lo dice el  
 art. 38 reformado de la repetida ley, que la  
 mayoría absoluta de este numero exigida por el  
 58 ya citado, la constituyen pues votos que son los  
 alcanzados por D. Abelino Hernandez, cinco a un

Mis fue proclamado Alcalde Presidente por el  
 interino, pasando acto seguido a ocupar la  
 presidencia y recibiendo las ensenias de su cargo  
 de acuerdo por el mismo orden y sus portales a  
 proceder a la eleccion del primer concejal por un  
 poner paños a este Ayuntamiento siguiente Alcalde  
 resultando elegido y proclamado para primer re-  
 gedor D. Juan Manuel Diaz por cinco votos  
 se eligio despues y de igual modo a D. Juan Per-  
 rando y Santos para Regidor Sindico por cinco  
 votos y a D. Juan Barquero Toro para Regidor  
 interventor por otros cinco votos, siendo ambos  
 como el primer Regidor posesionados acto segui-  
 do en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde  
 Presidente. Debieron determinarse el orden  
 numerico de los Regidores para que cada cual  
 ocupe en respectivos puesto y pudiesen los testifica-  
 s cumplir al que le preceda en el desempeño de la  
 Alcaldia a verificarse lo por el orden de votos que  
 cada cual obtuvo en su eleccion y dio el resulta-  
 do siguiente D. Juan Barrientos Toro para  
 quinto concejal y D. Guayto Matamoros Mar-  
 tino que ocupara el sexto lugar

Por ultimo quedo designado el domingo de cada  
 semana y hora de las ocho de la noche para la  
 celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimen-  
 to del articulo 61 de la ley Municipal declarandose  
 definitivamente constituido el Ayuntamiento. Dando  
 por terminado el acto y firmados la presente los  
 señores concejales suscritos de que goza el Sr.  
 portales



Hernandez  
 Barrientos  
 Matamoros  
 Juan Manuel Diaz  
 Juan Perando y Santos  
 Juan Barquero Toro  
 Guayto Matamoros

acten de sesión y la levanta de la noche una de las ochos  
 ord<sup>o</sup> del día 11 de Julio de la noche hora señalada para tener los  
 sesiones del día primero de Julio de mil novecientos  
 dos, se reunió en la sala que ha de papitetas  
 los señores leales que con pompa y solemnidad bajo  
 la presidencia del Sr. Melchor Hernández  
 Obispo por el que se declaró abierta la sesión ordinaria  
 de este día, acto seguido el Sr. Presidente manifestó  
 que estaba sobre la mesa la lista del padrón  
 por número de mayores contribuyentes que se debían  
 al Ayuntamiento tener derecho a votar los compromisos y  
 la selección de tenedores para que a examinación y  
 preterite se aprobaran a lo mencionado según  
 ordena la ley. Los señores concurren después de exami-  
 nadas y hallándolas bien perfeccionadas y con arreglo  
 a lo dispuesto acordaron por unanimidad, a este fin  
 a continuación en la forma siguiente

Señores del Ayuntamiento

- |  |   |
|--|---|
| Melchor Hernández Obispo<br>Manuel Díaz Francisco<br>Hernández Santos Juan<br>Vargués Toro Juan<br>Vicente Toro Juan<br>Matamoros Mateo Juan<br>Mayores contribuyentes -<br>Flor Peón Francisco<br>Toro Vargués Belisario<br>Guerrero Manuel Manuel<br>Martín Santos Julián<br>Melchor Hernández Juan<br>Hernández Torado Melchor<br>Hernández Torado Eduardo<br>Hernández García Juan | D. Rodrigo Macías José<br>Manuel Ramírez Martín<br>Hernández Toro Matías<br>Solano Beltrán Juan<br>Santos Torres Tomás<br>Toro Vargués Jacinto<br>Toro Vargués Leandro<br>Ramos Jacinto Cándido<br>Santos Gutiérrez Miguel<br>Sánchez Manuel Domingo<br>Ramos Toro José<br>Hernández Santos Juan<br>Sánchez Manuel Agustín<br>Martínez Manuel Agustín<br>Gutiérrez Manuel Miguel<br>Melchor Rodríguez Agustín |
|--|---|

de cuyos términos quedó aprobado lo anteriormente dicho y  
 acordaron los señores concurren, a que una copia de ella  
 y a remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que  
 se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial, habiéndose  
 terminado el Sr. Presidente, le baste la sesión que forma  
 todos los señores como tienen de costumbre de que el Sr.  
 secretario



Melchor Hernández      Don Domingo  
 Jacinto Fernández



Juan Barrientos Evaristo Matamoros

*[Signature]*

*[Signature]*  
Francisco Flores

Señalada en virtud del  
decreto de la <sup>1</sup> de 1902 } Acta de alistamiento  
de la villa de la Piedad a efecto de su  
no de mil novecientos dos, cuando los datos de  
su existencia u remuneración en la sala que hace de  
capitular el Ayuntamiento de la misma por parte de  
los señores Regidores que al margen se expresan  
y al Regidor Sindico D. Juan Perreale de  
Sancti para asistencia del Sr. Jefe Municipal  
D. Sr. Sanchez Nieto, prebviamente con-  
tado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Antonio Mercedero Olvera, se declaró por parte  
trida la corporación en sesión pública y se man-  
do a anunciar a voz de pregones llamando  
a los interesados que quisieran presentarse a la  
formación del alistamiento de los niños a  
quienes correspondiendo ser incluidos para el actual  
de mil novecientos dos. Preente varios señores  
dispuso el Sr. Presidente que se diese principio a  
la importante operación por lecturas de la por-  
te poniendo a la ley y disposiciones ve-  
gentes la cual se verificó por el infrascripto  
Secretario en alta voz. Lectando sobre la mesa  
los libros del Registro Civil para enterarse de  
las edades, los padrones de vecindad de años  
anteriores y las listas de inscripción se dio  
principio a la operación o formación del  
indicado alistamiento de acuerdo de los  
expresados antecedentes y demás datos que se



tenen a la vista. Clasificando los moros al tenor de lo dispuesto por el art. 40 de la ley dado todo el siguiente resultado

Núm. de orden	Fecha de los nacimientos	Edades	Moros y años en que se encuentran sus padres	Nombres de sus padres
1	28 Febrero de 1882	20	Mt. Salgado Santa	Juan y Fabrice
2	1 Abril de 1882	20	Cecilio Santa Martin	Juan y Armas
3	15 Julio de 1882	20	Curique Garcia Corquero	José y Dolores

Las habiendo resultado otros moros que poder incluir en este alistamiento se dio por terminada en la forma ordinaria acordandose que se lea a las mañanas se proceda a sacar las copias mensarias para fijarlas al publico por diez dias segun este prevenido. Ultimamente que se pongan por edictos a todos los moros interesados, sus padres, amos o parientes para que comparezcan al acto de inscripción que tendra lugar el Domingo siguiente del presente mes sin perjuicio de las cita personal a los primeros que se hara por papelitos duplicadas segun esto mandado por el art. 87 de la ley modificada firmados por señores concejales de que yo el Sr. presidente

Abelino Hernandez



Juan Barrientos

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Juan Barrientos

Señor Extraordinario, Su Señoría de la Sapa a ocho de Mayo de 1902  
del día ocho de Mayo } mil novecientos dos se remuevan a la Sala  
de 1902 } que hace de Capítulos los señores concejales que

al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abelino Hernandez Oliva por el que se declara abierto la sesión extraordinaria de este día. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores concejales presentados el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los presupuestos del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos que estaban sobre la mesa, para el dictamen emitido sobre ellos por el Regidor Sindico. Se leyeron y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se aprobaron por los señores Concejales los presupuestos referidos y determinaron fijar el cargo en tres mil novecientos cuarenta y seis pesos, fuere centimos y la data en tres mil quinientos quince pesos noventa y siete centimos, acordando al propio tiempo a favor los señores, con toda su documentación a la Junta Municipal para su revisión y censuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellos se le oponga y aparezca, y así habiendo mas asuntos se que todo el Sr. presidente levanta la sesión que por venir todas las señoras como tienen de portubales de que yo el secret. certifico =

Juan Barrios

Abelino Hernandez

Juan Hernandez

Jose Yanguas

Juan Hernandez

Exaristo Matamoros

Juan Hernandez



Señor ordinario de la Señoría de la Sapa a ocho de Mayo de 1902 del día 12 de Mayo de 1902 } mil novecientos dos se remuevan a la Sala que  
hace de Capítulos los señores concejales que comparecieron el día 8 de Mayo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelino Hernandez Oliva por el que se declara abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la anterior los señores asistentes aprobaron. Dado a guisa de por el Sr. Presidente a manifestar al pueblo municipal que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo que dispone el art. 16 de la vigente ley municipal que ordena el

Uniones de comisiones permanentes en que a ha de de  
 ver de este Ayuntamiento. Acordado así por los señores  
 procedio inmediatamente a la eleccion de personas en  
 votacion secreta y por papelita quedando elegidos por  
 mayoria de votos los señores que se pisan a determinar,

- Comisiones permanentes
- De Hacienda } D. Juan Manuel Blanco Diaz
  - } D. Juan Domercos Toro
  - De Policia } D. Juanito Matamoros Montem
  - Urbanas } D. Luis Vazquez Toro
  - D. Desamparada } D. Juan Hernandez Santa

En cuya forma quedaran constituida las apreciadas  
 comisiones y los nombrados para ellos instalados en sus  
 cargos, previniendoles el señor Presidente el cumplimiento  
 de sus deberes. Se leyeron las Actas oficiales, y demas  
 correspondencia recibida en la ultima sesion y el cuerpo  
 municipal acordo en cumplimiento. Los señores mas  
 asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion  
 que firmados los señores como tienen de portar  
 de que queda el señor secretario



Abelino Hernandez  
 Jose Vazquez  
 Juanito Matamoros

Juan Hernandez  
 Juan Barrientos

Juan Manuel Blanco Diaz  
 Juan Domercos Toro

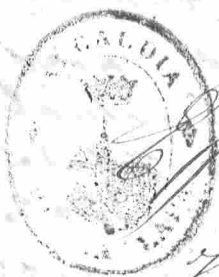
Señal ordinaria  
 del dia 19 de Set. de 1902

En la villa de la Lapa i deo y un  
 ran en la sala que hace de capitular los señores con  
 ejales que abajo autorizan, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Abelino Hernandez, Chica, por  
 el que se declaro abierta la sesion ordinaria de este  
 dia y dada lectura de la anterior los señores as  
 tantes la aprobaron. Acto seguido el Sr. Preside  
 te manifiesto que estaban sobre la mesa las cuen  
 tas presentadas por el Departamento D. Juanito  
 Matamoros Montem, las del semestre que acaba  
 ha de terminar del ejercicio anterior del Ayun  
 te de este Municipio en la capital D. Matamoros,  
 nos, y las que presenta D. Juan Manuel Blanco Diaz de lo  
 que ha ingresado en su poder del producto  
 obtenido en los ramos de panes y grupo de



leguidos, paxes y jabones: Habiendo tomado en  
 consideracion la proposicion hecha por el Sr.  
 Presidente el cuerpo municipal acordó por D. Justo  
 Hernandez Labado Casapones de esta villa el  
 que en su cuenta en el acto fueren examinadas las  
 cuentas referidas, esperando el examen por los  
 del Departamento D. Juanito Matamoros los que des  
 pues de bien examinados resulto ser el cargo de  
 cuatro mil trescientos cuarenta y seis puros ochenta  
 y un centavos y la data de cuatro mil doscienta  
 noventa y seis puros ochenta y cinco centavos  
 resultando un deficit en cuenta del Depart.  
 de noventa y nueve puros noventa y seis centavos  
 que se sirviera de primera partida de cargo en  
 la cuenta que presente del ejercicio actual que  
 dando la liquidacion de esta cuenta aprobada en  
 la forma que anteriormente se expuso al.  
 Heto seguido se examinaron las cuentas del Sr.  
 Senestre del ejercicio anterior del Agente de esta  
 ciudad D. Abel Senestre, las que en su forma y con  
 forma con las datos que obran en cuenta  
 fueron aprobadas, fijando el cargo en mil no  
 venta y cuatro y seis puros ochenta y  
 cinco centavos y la data en dos mil noventa  
 y ocho centavos resultando un saldo  
 a su favor de noventa y cuatro puros  
 noventa y tres centavos que se usara de primera  
 partida de data en la primera cuenta que presente  
 del actual ejercicio, mandandole sup de los ejecu  
 tivos con la nota de aprobacion, y por ultimo  
 recomendando las cuentas que presente D. Juan  
 Flores y todas sus comprobantes se hallaran  
 con forma resultando de cargo en todos los

Cuentos pertenecientes a los años de 1899 a 1900 -  
 2º trimestre de 1900 y 1º trimestre de 1901 - la cantidad  
 de pesos mil ochocientos tres pesetas cuarenta y tres  
 centavos y la data poco mil seiscientos sesenta  
 y cinco pesos y cinco centavos resultando en  
 saldo en su favor de ciento doce pesetas aten-  
 ta y cuatro centavos que el acto de su entrega  
 fue a la corporación de referida cantidad que  
 siendo saldada, liquidada y aprobada toda  
 las cuentas presentadas y de suyo particulares  
 se le expedirá certificación al presentarse ante  
 de leyera los Partidos oficiales y demás con  
 pormenor recibida en la última semana y el que  
 pa municipal acordó su cumplimiento y sus he-  
 chos mas asuntos de que trata el Sr. Pre-  
 sidente le envió que autorizar todos  
 los señores comp. tenen de justamben de que  
 ya el tres partes =



D. Abelino Hernandez  
 yose Fax quex

Juan Fernandez

Juan Barral

Evaristo Matamoros

Francisco Plana

Francisco Flores

Cuentos extraordinarios de la villa de Calula de Calanda a veinte  
 del mes de Julio de 1902 - matriz de la villa de Calula de Calanda  
 dos se rememoran en la tabla que hace de copista  
 los los tenores que al margen se relacionan sus  
 vedados de la Junta Municipal, bajo la pre-  
 sencia del Sr. Alcalde D. Manuel Her-  
 nandez Oliva por el que se declara abierto el  
 libro de este día y es puesto por el Sr. Pre-  
 sidente el objeto de este negocio a proceder en  
 cumplimiento de lo que dispone el parrafo 2º del  
 artº 161 de la ley Municipal el nombramiento  
 de la Comision que ha de examinar las cuentas  
 de esta villa correspondientes al año de mil nove-

preuente y fueron elegidos para pauppers la los señores  
 D. Leonardo Tolo Manu y D. Landido Naves  
 Garcia, los que estando presentes aceptaron el  
 cargo ofreciendo cumplir su cometido con la  
 brevedad posible para lo cual a los fejos de plaza  
 quince dias. Fuo habiendo otros asuntos de  
 que tratar se extendio la presente acta que  
 firman con el Sr. Presidente los locales  
 que saben hacerlos despues de leído por mi el  
 secret<sup>o</sup> en alta voz de que certifico =



Abelino Hernandez  
 Juan Fernandez Lino y Gile  
 Juan Barrientos  
 Juan Barrientos  
 Evaristo Matamoros  
 Man<sup>o</sup> Pablo

Sesion Ordinaria del  
 dia 26 de febrero de 1882

Acta de rectificacion al alit<sup>o</sup>

En la villa de la Popa a ventiseis de febrero de  
 mil novecientos dos, siendo los dias de un  
 mañana hora señalada en los edictos de con-  
 vocatoria se constituyo el Ayuntamiento de esta villa  
 en la casa que hace de capetular y cuyos nom-  
 bres almaguer se expresan bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Abelino Hernandez Oliva  
 por el que se declaro abierta la sesion publica  
 de este dia destinada a practicar la recti-  
 ficacion del alitamiento y apremio de los  
 numeros y demas interesados que concurren  
 con efecto principio al acto por lectura entera  
 del mencionado alitamiento con que se  
 cual que resultando ningunos errores que poder  
 rectificar quidi rectificado en la forma siguiente

Num <sup>o</sup> de orden	Fecha de los edictos	Edades de los niños	Moros y causas en que se encuentran	Padres de los niños
1 <sup>o</sup>	28 febrero - 1882	20	Aut <sup>o</sup> Sal <sup>o</sup> Santos	Juan y Sabina
2 <sup>o</sup>	1 abril de 7	20	Ces <sup>o</sup> Santos Martin	Juan y Mercedes
3 <sup>o</sup>	15 julio de 1882	20	Parique Garcia Carqueny	Juan y Dolores

Que habiendose hecho reclamaciones por parte de los interesados presentes a este acto el Sr. Presidente con los demas concejales asistentes la dio por terminada haciendo se rectificasen en la forma antes expresada firmando de lo presente para tener de portambien de que yo el secret. certifique -



Abelino Hernandez Juan Fernandez  
Jose Vazquez Juan Barrientos Juan Manuel  
Evaristo Matamoros Juan Flores

Señor del día 25 de  
Junio de 1902 } En la villa de la Laguna a cuarenta  
de junio de mil novecientos dos, se reunieron  
en sesión pública bajo la presidencia de D. Ste-  
lino Hernandez Oliva, elegido vocal Presi-  
dente, las sesiones que componen la Junta  
municipal que al margen se expresan  
y habiendo el numero de la ley que la  
ley prescribe para proceder en este acto  
el Sr. Presidente dictó a la sesión  
seguidamente la ley siguiente dictamen  
emitido por la Comisión elegida por la Junta  
municipal por que dichos señores han asumi-  
rado con la debida detención las cuentas  
municipales de este villa por correspondientes  
al año de mil novecientos, de cuyo exa-  
men resulta que las encuentran inte-  
ramente conformes en todo y por  
lo que se opone y dignos por lo tanto  
de obtener la aprobación de la Junta  
municipal, siendo el cargo de el ofi-



cada ejercicio de tres mil setecientos cuarenta y seis puntos, nueve pautas y la dotación de tres mil quinientos quince puntos, sesenta y siete pautas, resultando una plusvalía al terminar el ejercicio de veinte treinta puntos, dos pautas. En consecuencia la comisión que encabeza nada tiene que oponer en cuanto a los puntos de opinión deben aprobarse dichas pautas. La Junta sin embargo realice como antes punto y acordado.

Abierta discusión sobre el anterior dictamen y como ninguno de los vocales presentes hicieron uso de la palabra en contrario, se tuvo la oportuna pregunta por el Sr. Presidente, y la Junta por unanimidad acordó aprobarlo y que se remitieran las pautas con el expediente al Excmo. y Excmo. Sr. D. D. para su aprobación en la sesión precedente. Tras haberse oído a los señores de que tratan, el Sr. Presidente levantó la sesión declarando este acto que firmaron todos los concurrentes que caben haciendo de que yo el Sr. Presidente

J. Abelino Hernandez

Franco Manca

José y Juan Barrientos

Excmo. Sr. D. D.

Juan Hernandez

Franco Manca

Se acuerda en consecuencia del día doce de febrero del '02 que la velle de la Junta a las diez de la noche de mil novecientos diez y seis en la sala que usan de capitular los señores concejales que abajo firmaron bajo la presidencia del Sr. D. D. y Abelino Hernandez. Más por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día y dada lectura de la cuenta



nos los señores asistentes le aprobo  
 Acto seguido el Sr. Presidente expuso que  
 como habian observado habian comprado la  
 cera para la función de la Candelaria a la  
 que correspondia tomar el Ayuntamiento en dicho día  
 como en la sesión anterior habia manifes-  
 tado a la corporación; pero enterado de que  
 en el presupuesto actual no habia conun-  
 gado cantidad alguna para este uso y  
 era necesario acordar de donde se habia  
 de pagar su importe. El Ayuntamiento tomado en  
 consideración la proposición hecha por el Sr.  
 y de este acuerdo por unanimidad que dicha canti-  
 dad se pague del capítulo de imprevistos has-  
 ta donde alcance su consignación. También  
 se acordó por unanimidad la distribución de  
 fondos del presente mes. Se leyeron los Rolles  
 de oficiales y deudas por el presente recibidos  
 en la última semana y el cuerpo municipal  
 acordó su cumplimiento. Fue habiendo mas  
 asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
 cuenta la sesión que forman todas las Ses-  
 nes como tienen de portumbre. A que yo  
 el Sr. certifico =

El Abogado Hernandez

Juan Manuel

Juan Barrientos

Evaristo Matamoros

yose Faxquez, Juan Fernandez

Recibido en definitiva

y como del alistamiento

en la villa de la Papaya

de febrero de mil novecientos

los previos convocacion al efecto y por la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Melitón Hernandez

S. S. se numeraron los concejales que al

mas que se expresa, por objeto de proveer

a la rectificación y viene de punto de los moros sujetos al servicio militar en el propuesto recuadro según previene el art.º 54 de la vigente ley de Reclut.º de once de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco modificado por la de once de Agosto de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la sesión en presencia de los interesados que han tenido voluntad de asistir yo el infrascripto leí el precepto de orden del Sr. Alcalde Presidente de la Junta califica el acta de alistamiento conforme está prevenido, así como también de la de su rectificación, hecho lo cual y no habiéndose presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión el Ayuntamiento quedó de punto a un te penadas las listas por prevenciones de los moros que se pararon a relacionar conforme se expresan en el acta de su rectificación y con acabar

Núm.º de orden	Fecha de los nacimientos	Edades Años	Moros y cascos en que se encuentran	Nombres de sus padres
1	29 de Febrero de 1882	20	Ante Dolores Santos	Juan y Fabiana
2	1 Abril de 1882	20	Crodero Santos Martin	Juan y Bruna
3	18 Julio de 1882	20	Quirque Garcia Vazquez,	Juan y Dolores

como tal hecho saber por el Sr. Presidente a los interesados que han asistido que en el día de mañana viene de los presentes a proceder en sesión pública a celebrar el sorteo de los moros correspondientes al recuadro del Excmo. del presente año y de los moros que se encuentran alistados en la anterior relación. Se levantó la sesión que firmaron todos los señores Concejales como tienen de portar de el y yo el Sr.





Y las segundas por el Concejal D. Juan  
 Díaz. ~~Acto~~ <sup>Acto</sup> posterior se  
 verificó por medio de los globos para que  
 se mezclaran convenientemente las bolas y des-  
 pués de unos minutos de estar sacan-  
 do las de una en una y entregándolas las  
 de los nombres al Sr. Regidor y la de los nu-  
 meros al Sr. Presidente. En seguida se leía  
 y publicaba el contenido de dichas papeletas  
 por los mencionados señores manifestando a  
 los demás individuos de la corporación y a  
 quanto interceda solicitaban verlas anota-  
 do los nombres de los sufragios y con letra  
 el número correspondiente a cada uno a medi-  
 da que iban saliendo. Terminado el sorteo  
 dispuso el Sr. Presidente la lectura en alto  
 voz de todo el resultado. Lo hizo así el in-  
 teresado secret<sup>o</sup> leyendo también las listas  
 de abstracción por orden de números que resul-  
 tó conforme con dicho resultado que fue el  
 siguiente.

Núm. de orden del abstracción	Nombres y apellidos de los sufragios	Número contenido en el sorteo	
		En letra	En número
3	Enrique García Vazquez	Uno	1.
2	Theodoro Santos Mestre	Tres	3.
1	Antonio Salguero Sacrista	Doce	2.

Con lo que quedó terminado el sorteo sin  
 reclamación ni protesta alguna y de todo  
 se levantó la presente acta que fue le-  
 da y aprobada en el momento de ser  
 dictada.

tenar la operacion firmada de todos los señores asistentes de que yo el beneficiario certifico

El Adelino Hernandez  
Juan Barrientos

Fran<sup>co</sup> Mance  
Evaristo Matamoros

Juan Fernandez

Fran<sup>co</sup> Flores

José Vazquez

Señor extraordinario del día 10 de febrero de 1802

La cedula de la S.ª P.ª siendo los días de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos dos, se reunieron en la sala que hace de capitulo los señores que componen la Junta municipal bajo la Presidencia de D. Adelino Hernandez Alcalde presidente por el que se declaró abierto la sesión de este día. El Sr. Presidente expuso que como ya sabian los señores asistentes por los papeles de peticion el objeto era resolver las reclamaciones que se habian presentado, y se presentó en el reporto de fiscal de este oficio por el oficio actual, y no teniendo reclamaciones ningunas que resolver ni verbales ni por escrito, ni haberse presentado escrito alguno que reclamara contra referido reporto apear de haberse notificado por papelito a todas las personas comprendidas en el mismo se levantó la sesión por el Sr. Presidente dandole por ultimada. Que ha habiendo otros asuntos que firman todos los señores como tienen de confesiones de que yo el beneficiario certifico

El Adelino Hernandez  
Juan Barrientos

Juan Fernandez  
José Vazquez  
Fran<sup>co</sup> Flores

Evaristo Matamoros

10

Plenitud de la asistencia para hacer presentes que la  
sesion ordinaria de este dia no se pudo cele-  
brar por falta de señores concejales por tantos  
acuerdos. La hora diez y seis de febrero de  
este noventa y dos de quince

El Alcalde  
Cecilio Hernandez

El Pro-  
curador Juan Flores

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de la Lapa a Ocho y tres  
dias 28 de febrero de 1902 y en la villa de la Lapa a Ocho y tres  
de febrero de este noventa y dos se  
reunieron en la sala que ha de capitular los  
señores Concejales que comparecieron el Ayuntamiento bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Cecilio Hernandez  
Obispo por el que se declara abierta la sesion ordinaria  
de este dia y dada lectura de la anterior los señores  
concejales la aprobaron. Ato seguido se leyeron  
los Decretos oficiales y demas correspondientes  
que se recibieron en el ultimo numero y el propio numero  
principal acuerdo en cumplimiento. Que habiendo  
de asuntos de que tratar el Sr. Presidente le  
baste la sesion que forman todos los señores  
concejales de este noventa y dos de quince el Sr. Presidente

El Alcalde Evaristo Matamoros  
Cecilio Hernandez

Juan Barrientos  
Juan Hernandez  
Jose Vazquez Juan Flores

Acta de planificacion y dictamen de soldados  
en la villa de la Lapa provincia de Badajoz, reunidos  
el Ayuntamiento en la sala capitular hoy dos de Marzo de  
este noventa y dos al objeto de celebrar sesion publica  
habiendo en el salonda reunidos los señores Con-  
cejales que al margen se expresan por el Sr. Al-  
calde D. Cecilio Hernandez Obispo, Regidor Sr.  
D. Juan Hernandez, Medico D. Juan  
Calderon Gallator D. Mel. Sanchez

Reunión, Sargento retirado

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y que el infrascripto Secret<sup>o</sup> de lectura íntegra de la lista general de los sucos alistados definitivamente para depurar los incapacidades legales por parentescos a tenor del art<sup>o</sup> 92 de la ley citada, y resultando ser incompatible D. Juan Hernández Santos por parentescos, se eliminó su nombre p.<sup>o</sup> que haya los señs. Regidor Sordices a D. Juan Barrientos Torre Concejal de este Ayuntamiento, y no habiendo novedad de repasar ningún concejal por quedar el Ayuntamiento constituido y con mayoría.  
Feto seguido, por los señores Concejales, a vista de los concurrentes y del tallador se repuso la talla, y sustituyendo del examen practicado hallaron exacta por los fines a que este destinado, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secret<sup>o</sup> que diese lectura en clara y alta voz, del capítulo 9.<sup>o</sup> de la ley vigente de reclut<sup>o</sup>, y de las demás disposiciones relativas a la declaración de depurados del servicio militar y al acto del llamamiento y planificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura manifestó el Sr. Presidente que iba a proceder a la expresada planificación y declaración de soldados, encargando a los concurrentes al acto, pero interesados en él que no dejaran de exponer a la misma sesión al tiempo que los sucos fueran llamados, todos cuantos motivos pudiesen alegar para impedirse del servicio puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que no les alegaran en el momento que a los que propusieran una o varias excepciones ya los que formularan reclamaciones u les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones o protestas todo con arreglo a los últimos parrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley.  
Cumplidos. Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en la siguiente forma:  
Mano Plena — Enrique García Viquez hijo de José y de D. Loren natural de este pueblo. Este suco compareció y tallado que fue en la forma prevenida por el art<sup>o</sup> 92, resultó tener en metros y centímetros noventa y cinco milímetros. Preguntado si tiene alguna objeción que alegar, habiéndole advertido que no le sería admitida ninguna excepción que no alegara en este acto que se le excluyera como comprendido en el art<sup>o</sup> 80 lo es el 83 de la ley dejó que no tenía



N. 0.207.804

11

ninguna excepción que alegar. Reconocido por el facultativo D. Saturno Calderan. llamado para este acto resultó no padecer ninguna especie de las que se encuentran marcadas en el cuadro de colores de la titel para el trabajo. El Ayuntamiento oído el parecer del procurador Sindico y el dictamen facultativo lo declaró soldado sin protesta ni reserva ni pautas.

Núm. dos - Ant. Solguero Santos hijo de Juan y de Sabina natural de este pueblo. Este cuerpo compuesto llamado que fue y tallado en la forma prevenida según orden el art. 93. resultó tener un centro y sus radios de veinte y seis milímetros.

Preguntado por el Sr. Presidente si tenía algo que alegar para eximirse del servicio militar, prevenido según orden el art. 96 de la ley dijo: que nada tenía que exponer. por ser que se sabe que Reconocido por el facultativo designado para este acto, resultó no padecer ninguna lesión que le impida para trabajos declarándolo titel. El Ayuntamiento oído el parecer del procurador Sindico y el dictamen facultativo lo declaró Soldado, sin protestas ni reservas ni pautas.

Núm. tres - Teodoro Santos Marten, hijo de Juan y de Ana natural de este pueblo. Este cuerpo compuesto y tallado en la forma prevenida según orden el art. 93 de la ley resultó tener un centro quinientos noventa y cuatro milímetros. Preguntado por el Sr. Presidente si tenía alguna cosa que alegar para eximirse del servicio activo y prevenido según orden el art. 96 de la ley dijo: que respecto a su persona nada tiene que alegar, pero tiene y en frente la excepción de ser hijo de padre español y pobre y no tener ningún otro patrimonio lícito de diez y siete años. Reconocido por el facultativo designado para este acto el cuerpo referido resultó no padecer ninguna especie que le impida para trabajar. El Ayuntamiento oído el dictamen facultativo y el parecer del procurador Sindico declaró al suprimido cuerpo pendiente al objeto de probar la excepción alegada concediéndole un plazo de ocho días para que se justifique por medio del oportuno expediente.



sin que por ningún interesado se impugne la expedición  
allegada y que se le expida al momento su respectivo  
de su alegación.

Provincia de 1891

Número primero — Meano Suarez Bautista hijo de Cipriano y de  
Juana natural de este pueblo. Este mozo compareció  
llamado que fue y preguntado por el Sr. Presidente reales  
sobre los motivos de que se cree asistido para ser excluido  
del servicio activo y hechas las advertencias que previene  
el art. 96 de la ley, (artículo) que sigue disfrutando la exen-  
ción de padecer una herida, Reconocido por el facultado  
delegado para este acto resultó comprobado tener  
una herida inguinal derecha la que se encuentra incluida  
en la segunda plan del cuadro de exenciones físicas orden  
8.º número 87 considerando a referido mozo inútil para  
el trabajo. El Ayuntamiento oído el dictamen facultado y  
el parecer del procurador Sindico lo declaró soldado por  
diciendo sin que haya habido protestas ni reclamaciones en  
contra o que se expida resolución de su alegación.

Número dos — Meano Vargues Hernández hijo de Benigno  
y Juana natural de este pueblo. Este mozo compareció  
llamado que fue y preguntado por el Sr.  
Presidente reales sobre los motivos de que se cree asis-  
tido para ser excluido del servicio activo y he-  
chas las advertencias que previene el art. 96 de la ley  
dijo que gozaba la excepción de tener un hijo  
muerto en el servicio activo y no tener más  
que un hijo en mayor ni menor de diez y siete años.  
El Ayuntamiento oído el parecer del procurador Sin-  
dico, y ningún interesado impugnara la  
expedición allegada, le concedió un plazo de quince  
días para que la justificara por medio del  
oportuno expediente que se le expida al momento oportuno  
certificado de su alegación.

Número tres — Victor Bonado Hernández hijo de Trinidad  
y de Esteban natural de este pueblo. Este mozo  
compareció llamado que fue y preguntado por  
el Sr. Presidente reales sobre los motivos de que  
se cree asistido para ser excluido del servicio ac-  
tivo y hechas cuantas advertencias previene  
el art. 96 de la ley, dijo que aunque disfrutando  
la excepción de ser huérfano de padre y ma-

de y estar manteniéndose a una hermana que  
 esto sucede sin tener ninguno otro hermano ni  
 mayor ni menor de diez y siete años Reconocido  
 por el facultativo llamado para este acto Juan  
 Tomás Hernández hermano del moro antes referido se  
 halla comprobado que padece un conjunto de síntomas  
 que demuestran claramente una imbecilidad conser-  
 vada incluida en la 2.ª clase del cuadro de exención  
 en orden 1.º número 122, prestando el informe ante  
 unavilitado para poderse dedicar a ninguna pla-  
 ra de trabajo. El Excmto. oído el dictamen facultati-  
 vo y el parecer del procurador Sindico, y sin que  
 ninguno interesado impugnara la exención alegada  
 concedió al interesado un plazo de quince días pa-  
 ra que justificara todos los extremos por medio del  
 oportuno expediente, y que se le expida el oportuno cer-  
 tificado de sus alegaciones

Revisión de 1899

Número dos Luciano Márquez Franco Hernández, hijo de  
 Juan y Juicenta natural de este pueblo y del mismo  
 lugar antes referido, este moro conparcio lleuan-  
 do que fue y preguntado por el Sr. Jefe de este pueblo  
 son los motivos de que se le fue acordado para ser  
 excluido del servicio activo y hecha las adver-  
 tenzas que previene el art.º 96 de la ley contenta,  
 que sigue disputando la exención de ser hijo de  
 padre pobre incapaz e inútil para el trabajo por  
 padecer una hernia. Reconocido Juan Franco hermano  
 padre del moro antes referido por el facultativo  
 designado para este acto de su reconocimiento  
 resulta que padece hernia doble de las dos su-  
 gles de diferente graduación una que otra e incluí-  
 dose en la 2.ª clase del cuadro de exención finca en  
 orden 5.º número 124, considerandole impavilitado  
 para el trabajo. El Excmto. oído el dictamen  
 facultativo y el parecer del procurador Sindico  
 y sin que ninguno interesado impugnara la exención  
 alegada declaró al interesado moro pendiente al  
 objeto de probarlo por medio del oportuno expediente  
 de considerandole un plazo de quince días, y que  
 se le expida el oportuno certificado de sus alegaciones

Los habiendo otros sucesos a quienes llamar el Sr.  
Presidente después de advertir nuevamente a los in-  
tervados de los derechos que les concede el art. 93  
paraf. 1º y 2º de la ley manifestado que se daba por ter-  
minado el acto sin perjuicio de haber cabido por edictos  
en tiempo oportuno la fecha en que haya de ven-  
tarse nuevamente el asunto para fallar sobre  
las excepciones y excepciones propuestas y que han  
quedado sin resolver aun cuando a los señores que tan-  
ten nombres siguientes por medio de papelota, re-  
partidos a quienes los comprueba de verdad la fir-  
man todos los señores concejales y yo el Sr. -  
Secretario -

D. Acelino Hernandez

Guarinto Matamoros

Juan Barrientos

José Vazquez

Juan Fernandez

Juan Flores

Señor extraordinario de la villa de la Paz a cuatro  
del día cuatro de marzo de 1902 } de Marzo de mil novecientos dos  
previa convocatoria al efecto se reunieron los Sr.  
concejales que abajo autorizan bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Acelino Hernandez Obispo por lo  
que se de claró abierto la sesión extraordinaria de  
este día. El Sr. Presidente expuso que como habia  
manifestado en la papelota de citación la sesión tenia por  
objeto el acordar los padres de los sucesos incluidos  
en el actual reemplazo que han de concurrir adela-  
vor como testigos en los expedientes que se instruya  
con motivo de las excepciones alegadas por los su-  
tos del actual reemplazo y de las excepciones de años  
anteriores en el acto de la clasificación y declaración  
de soldados, menciona el asunto y toda vez que  
en el actual reemplazo no habido nada que tres  
sucesos y uno de ellos tiene alegada excepción al  
acuerdo por unanimidad. Que sean testigos los  
padres de los sucesos que se encuentran listados del  
actual reemplazo, a saber, D. Juan Salguero -



N. 0.210.120

Folio - 13

y D<sup>o</sup> Dolores Parques, Madres padre y madre  
 de los menores del actual receptor que tiene los  
 números uno y dos. Sus Habientes sus asuntos de  
 que tratar el Sr. Presidente habiendo la sesión que  
 permanecieron todos los señores como tiene de portante  
 de que yo el Sr. certifico =

El Excmo. Sr. D. Evaristo Matamoros

El Excmo. Sr. D. Adelino Hernandez

Y Juan Barrientos Juan Hernandez

Jose Vazquez

Juan Flores

Diligencia a la extendida para hacer constar que la  
 sesión ordinaria de este día no ha podido tenerse  
 por falta de número suficiente de señores Conseje-  
 ros para tomar acuerdos, la Sala viene de Mar-  
 cho de sus movimientos del día siguiente =

El Sr. D. Adelino Hernandez

El Sr. D. Juan Flores

Señalada ordenanza del día 16 de Marzo de 1902 } en la villa de la Paz a diez y seis de  
 Marzo de sus movimientos del día de dicho  
 la mañana reunidos en Ayuntamiento, en la sala que  
 hace de capitular local designado al efecto para  
 renovar las apenciones antiguas a el actual recep-  
 tario y anteriores, por el Sr. Presidente D. Adelino  
 Hernandez tuvo se abrió el acto y dan-  
 do principio a fallar las referidas apenciones ab-  
 gadas o venificas en la forma siguiente

Receptor de 1899

Número dos = Luciano Mariano Jimenez Hernandez, hijo  
 de San y Cuenta del receptor antes expone

do se presentó e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo de padre pobre e huérfano para el trabajo y no tener en que hermanos solteros ni mayor por menor de diez y siete años. Examinados que fue por el Sr. referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto lo informado por el Teniente Alcalde, el que convalida junto la petición del interesado, y en su virtud el expediente ajustado a los preceptos legales; el dictamen del Procurador Judicial el que está conforme con los testigos que en el mismo han declarado por ser de probado honorario, dictaminando según lo que ordena el art. 87 en un apartado 1.º del Regunt.º con vista de todo y de conformidad con el parecer del procurador Judicial, declaró al cuerpo número dos su caso Mariano Francis Hernández Soldado para adicional por hallarse este cuerpo comprendido en el apartado 1.º del art. 87 de la ley en protestas y reclamaciones en contrario.

Y Remplazo de 1701  
Número dos = Mariano Márquez Hernández, hijo de Benigno y de Juana del remplazo antes expresado se presentó e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo único de padre pobre y tener en hermanos al servicio activo en el Regunt.º Just.º de Pavia número 48 de quincena de probado examinado que fue por el Sr. referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones visto lo informado por el Teniente Alcalde el que convalida junto la petición del interesado, y el dictamen del Procurador Judicial, en el que está conforme con los testigos que en el mismo han declarado. El Regunt.º con vista de todo y de conformidad se acuerda como el parecer del Procurador Judicial declaró al cuerpo Mariano Márquez Hernández número dos del remplazo antes expresado Soldado para adicional por hallarse este cuerpo comprendido en el apartado 1.º del art. 87 de la ley en protestas y reclamaciones en contrario.

Número tres = Víctor Mariano Tomás Hernández, hijo de Trinidad y Matilde del remplazo antes expresado

sado, este moro se prometió e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo suyo de padre y madre y estar mantenido de su hermana que se encuentra sencilla, no tener de ningún otro hermano ni mayor ni menor de diez y seis años. Examinado que fue por el Juynto referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto lo informado por el Teniente Alcalde, el que para ver si fuese la petición del interesado y el dictamen del Procurador Judicial el que está conforme con los testigos que en el mismo han declarado, dictaminamos según lo que ordena el caso 7.º del art.º 87.º del Juynto con vista de todo y de conformidad con el parecer del Procurador Judicial declaramos al moro Victor Chaparrón nombrado Fernando de, número tres del receptáculo antes referido soldado judicial, por hallarse este moro comprendido en el apartado noveno art.º 87 de la ley sin protesta ni reclamaciones en contrario.

Receptáculos del 92

Número tres = Ceodoro Santos Martín, hijo de Juan y Ana no del receptáculo antes expresado este moro se prometió e hizo entrega al Sr. Presidente del expediente instruido para acreditar ser hijo suyo de padre español y pobre por no tener ningún hermano soltero de diez y seis años según la ley. Examinado que fue por el Juynto referido expediente y resultando del mismo probados los extremos de sus alegaciones, visto lo informado por el Teniente Alcalde el que para ver si fuese la petición del interesado el dictamen del Procurador Judicial, el que está conforme con la declaración de los testigos que en el mismo han declarado y que este moro se encuentra en el caso 6.º del art.º 87 del padrón de aparcerías. El Juynto con vista de todo y de conformidad con el parecer del Procurador Judicial declaramos al moro Ceodoro Santos Martín número tres del

reemplazados antes referido Soldados Con Dignidad  
por hallarse este cuerpo comprendido en el apartado  
1º del art.º 84 de la ley sin protestas ni reclamaciones  
en contrario = Por la cual y no habiendo ninguna  
otra expediente que formar parte de los  
reemplazos sujetos a las revisiones legales el Sr.  
Presidente Dio por terminada la presente acta de  
reoluciones que autorizan como tienen de portar  
en todos los distritos a ellas de todo ello como se  
certifica =

El Sr. Abelino Hernandez  
Cristo Matamoros  
Juan Fernandez  
Jose Yangua

Diligencia de la Sexta para hacer constar que  
sean ordinario de este dia no ha podido verificarse  
por falta de numero suficiente de señores Causales  
para tomar acuerdos. Se hizo un acta de 11  
de mil novecientos dos de que certifica =

El Sr.  
Abelino Hernandez  
El Sr.  
Juan Fernandez

Sean ordinario del  
dia 2º de Marzo del 902. En la villa de la Laja cuando los señores de  
nada del dia veinte de Marzo de mil novecientos dos  
a reunirse los señores Causales y que bajo autoridad  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Abelino Hernandez  
sean ordinario de este dia y dada lectura de  
anterior los señores acudidos le aprobaron. Sete  
segundo a acuerdo por unanimidad la distribución  
de fondos del presente mes, se leyeron los 10  
letras oficiales y deudas correspondientes subd.  
en la última semana y el cuerpo municipal  
por acuerdo en cumplimiento. Fue ha  
biendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente se dio la sesión que au



N. 0,210,204

19

tenían todas las señas existentes a ella de  
que yo el Secret.º certifico =

D. Evelino Hernandez      Juan Hernandez  
Juan M. Manera

Jose Vazquez

Diligencia = La extiendo para hacer constar que en  
esta ordenanza de este día no ha podido tener efecto por  
falta de numerario suficiente de señas conceptuales pa-  
ra tomar acuerdos. Lo hago así de oficio de mil  
nooveientos dos de que certifico =

El Alcalde,  
Evelino Hernandez

El Sec.  
Juan M. Manera

Segun ordenanza del  
día 1.º de Abril de 1902 la Sección de la Sección de Fobul de  
mil nooveientos dos se acuerda en la sala que han  
de capitular los seños conceptuales que ampueren etc. etc.  
faja la presidencia del Sr. Alcalde D. Evelino Hernandez  
debe Obvia, por el que si declaro abierta la Sección ordi-  
naria de este día y dada lectura de lo anterior los  
seños existentes se aprobaron etc. etc. segun previene el  
Sr. Presidente manifiesto que segun previene el Sr.  
al decreto de 28 de Quera propuesto pasado habia que  
constituir la Junta que ha de actuar para llevar a ca-  
bo el censo estadístico del ganado caballar en este  
terceros en el de Quera de cada año, ordenando que por mil  
cent se diese lectura a referido B. D. como así a serfe  
Co. y enterado de su contenido quedo constituida  
la Junta segun en el mismo se determina en la  
siguiente forma = Presidente = D. Evelino  
Hernandez Obvia = Vocales = D. Juan M. Manera



D. Juan Hernandez Latorre, D. Juan G. Morales,  
 D. Puerto Luemero Mentes y D. Andrés Ramos  
 y Secret. D. Juan Flores Pizarro, y quedando conste  
 de la Junta en la forma antes expresada. Queda  
 saber a los interesados dando posesion de las cosas  
 de leyson los Polesinos oficiales y demas corresponden  
 recibida en la ultima semana y el cuerpo Municipal  
 a cargo de su cumplimiento. Fue habiendo mas asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente libento la sesion que en  
 todas las sesiones como tener de oportuno  
 a que yo el Secret. participe -

D. Evelino Hernandez  
 Juan Hernandez

Juan Hernandez

Juan Hernandez

José Vazquez

Francisco Ramos

José Yavea

Benito Guerrero

Juan Flores

Lleguen a se hacer constar por la presente que la sesion  
 ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por fal  
 ta de numero suficiente de señores bancajales por  
 no tomar acuerdo de que participe de la sesion  
 de Huel de mil novecientos dos de que participe

El Alcalde  
 Evelino Hernandez

El Sr.  
 Juan Flores

Sesion ord. del dia  
 24 de Huel del 2

la baulle de la Lapa a Mateo de Huel  
 de mil novecientos dos se reuniran en la sala  
 que ha de capitular los señores bancajales que abajo as  
 tonran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Evelino  
 Hernandez Obispo por el que se declara abierta la sesion  
 ordinaria de este dia y dada lectura de la actas  
 los señores asistentes se aprobaron el acuerdo por su  
 unanimidad la distribucion de fondos del presente mes  
 de leyson los Polesinos oficiales y demas como  
 pautancia recibida en la ultima semana y  
 el cuerpo Municipal acuerdo de cumplimiento

to que habiendo sea cuenta de que tratar el  
Señor Presidente levantó la sesión que autorizar  
todos los señores para tener de portar en la que  
el señor presidente =  
E. Esteban Hernández  
Juan Fernández  
Francisco Flores  
Jose Vazquez

Señor ordenanza del  
día 4 de Mayo de 1823 en la villa de la Paja a cuatro de Mayo  
de mil novecientos dos se reunieron en la sala que hace  
de capitales los señores concejales de este este Ayuntamiento  
que a bajo autorizar bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Esteban Hernández Nive por el que se declara abien  
to la sesión ordinaria de este día y da de batura de  
la anterior los señores asistentes que aprobaron. Acto  
seguido el Sr. Presidente expuso que estando disgustado por  
la impunidad que a este pueblo le corresponde respecto al pro  
ceso de exenciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento  
de los años y sus del actual y a cuyo acto tiene que con  
ter un representante de esta autoridad y un comisiona  
do con la documentación que hay que mandar para  
referir acto era necesario acordar la persona que  
en representación del Ayuntamiento había de acudir y la  
persona que para comisionada se había de nombrar.  
Tramada en consideración la proposición hecha por  
el Sr. Presidente y discutido el asunto por todos los concejales  
se acordó por unanimidad que para comisionada  
y para que represente este Ayuntamiento se nombra a D. Pro  
dencio Santos Montero (para que represente a este  
Ayuntamiento y comisionada) en las ditas para gastos  
de viaje de quinientos pesos =  
Se leyeron los boletines oficiales y demás corresponden  
des de recibida en la última semana y el cuer  
po municipal acordó su cumplimiento. Y  
no habiendo más asuntos de que tratar el

Presidente levanta la sesion que fue en la noche  
sesion como tenen de portumben de que yo el Senor

partefes  
D. Evelino Hernandez  
Francisco Manes  
D. Jose Yaxquez

Juan Fernandez

Juan Flores

Señor ordenaciones del Rey en la villa de la Lapa de Mayo de 1902. En la noche del día once de Mayo de mil novecientos dos, se reunieron los tres Caballeros que abajo autorizaron bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Evelino Hernandez Ovejas por el que se declaró abierta la sesion ordinaria de este día y da de lectura de las anteriores sesiones asistiendo la aprobaron. Solo agiendo el Sr. Presidente expuso que el Sr. Cura D. Antonio Fernandez habiendo le habia reclamado el importe de las penas tomadas por el Ayuntamiento en la función de Nuestra Señora de Guadalupe que estaba todavia sin pagar por no haber conseguido credito en el presupuesto comunitario por este servicio. Tomada en consecuencia la proposicion hecha por el Sr. Alcalde acordaron todos los señores por unanimidad a pagar los puntos del repetido presupuesto. Se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y el cuerpo municipal acordó en cumplimiento que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion y autorizaron como tenen de portumben de que yo el Sr. partefes

Evelino Hernandez  
Francisco Manes

Juan Flores



N. 0.212.208

El Ayuntamiento de La Cabaña para hacer saber que  
se usará ordinario de este día en adelante  
decretado por falta de número suficiente  
de señores concejales para tomar acuerdos.  
La Cabaña a diez y ocho de Mayo de mil nove-  
cientos dos de que certifique =

El Alcalde  
Eusebio Hernández

El Sr.  
Francisco Flores

Se usará ordinario del  
día 28 de Mayo de  
1902.

En la villa de La Cabaña a veinticinco  
de Mayo de mil novecientos dos, a reunir  
en la sala que hace de capitular los señores con-  
cejales que antea, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Eusebio Hernández Oliva por  
el que se declaró abierta la sesión ordinaria de  
este día y dada lectura de la anterior los se-  
ñores asistentes la aprobaron. Acto segui-  
do y acuerdo postmanu unida se distribuyeron  
de fondos del presente mes, se leyeron los  
actos apócrifos y demás correspondencia reci-  
bida en la última semana y el precepto munici-  
pal acordado en su cumplimiento. No habiendo  
mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión que firmaron todos los señores, como tenia  
de costumbre de que yo el secret. certifique =

El Sr. Eusebio Hernández  
Francisco Flores  
Jose Tárquez

Juan Fernández  
Francisco Flores

Delegacion de la excedencia por haver pausado que  
 la misma ordinanza de este dia no ha podido  
 celebrarse por falta de numero suficiente de  
 señores concejales para tomar acuerdos. Lo ha  
 pa a propuesta de Juan de mil novecientos dos,  
 de que se sigue =

El Alcalde  
 Evelino Hernandez

El Sr.  
 Juan de Flores

Señan ordinanzas }  
 del dia 8 de Junio de }  
 1902 }  
 en la villa de la Paja a ocho de Julio

de mil novecientos dos, se reunieron  
 en un sala que ha de capitular los señores  
 concejales que abajo autorizan bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Evelino Hernandez  
 de Oliva por el que se decloro abierta la misma  
 ordinanza de este dia y dada lectura de la au-  
 torizar los señores asistentes la aprobaron  
 y se siguió por mil novecientos dos. Se leyeron los  
 boletines oficiales y demás como panderia  
 recibida en la ultima semana y el cuerpo  
 municipal acordó su cumplimiento. No  
 habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente levanto la sesion que autori-  
 zan todos los señores asistentes como tie-  
 nen de portumbre de que yo el Sr. Sec. res-  
 pecto =

El Evelino Hernandez  
 Juan de Flores  
 Jose Tazquez

Juan Hernandez

Delegacion de la excedencia por haber pausado que  
 la misma ordinanza de este dia no ha podido  
 celebrarse por falta de numero suficiente de  
 señores concejales para tomar acuerdos. Lo ha  
 pa a propuesta de Juan de mil novecientos dos,  
 de que se sigue =

de Junio de mil novecientos dos, se ha con-  
tar por la presente que la sesion ordinaria de  
este dia no ha podido celebrarse por falta  
de numero suficiente de señores concejales  
para tomar acuerdos de quince y

El Alcalde El Sr.  
Eusebio Hernandez Juan Flores

Religancia N.º Hago constar por la presente que la  
sesion ordinaria de este dia no ha podido cele-  
brarse por falta de numero suficiente de señores  
concejales para tomar acuerdos de quince y  
seis = La Sagra Ventidos de Junio de mil  
novecientos dos

El Sr.  
Eusebio Hernandez Juan Flores

Sesion ordinaria  
del dia 29 de Junio de 1902 } Se levanta de la Sagra a continuacion  
de Junio de mil novecientos dos, se  
reunieron en la sala que ha de capitular los  
señores concejales que autorizan bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Eusebio Hernandez  
Oliva por el que se declara abierta la sesion or-  
dinaria de este dia y la de lectura de lo auto-  
rizado por los señores asistentes lo aprobaron, se  
acordó por unanimidad la distribucion de  
fondos del presente mes. Se leyeron los Pro-  
tos oficiales y demas correspondencia recibida  
en la ultima sesion y el cuerpo municipal  
acordó en cumplimiento. No habiendo  
mas asuntos de que tratar el Sr. Pres-  
dente levanto la sesion que autorizan

todos los señores como tener de postumbre  
de que ya el señor presidente =

D. Evelino Hernández  
Francisco Manero

Juan Fernández

Francisco Flores

Diligencia N.º La extendiendo para haver coustos que se  
hicieron ordinario de este día no ha podido celebrarse  
por falta de numero suficiente de señores  
concejales para tomar acuerdo de que se  
tejerá la capa vis de Julio de mil nove  
cientos dos =

Francisco Flores

Alcalde  
Evelino Hernández

Alfray  
Francisco Flores

Señor extraordinario del Real Cabildo de la Santa Cruz de  
día doce de Julio de 1707 = } Julio de mil novecientos dos señores  
de los dichos de su memoria se  
reunieron en la sala que ha de capitular la  
nuestros concejales de esta ciudad bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Evelino Hernández Obispo  
por el que se declaró abierta la sesión extra  
ordinaria de este día. Lequidament el Sr.  
Presidente expuso que como a los señores conce  
jales contables el objeto de la convocación era fijar  
definitivamente los cuantos del Municipio por este  
cuentos al año de mil novecientos tres que este  
basta por la suma por el dictamen emitido sobre  
ellos por el Regedor de Indias. En su virtud se  
previo lectura de los artículos pertinentes de  
la ley, se examinaron por los señores concejales  
los cuantos referidos y determinaron por el  
Congo, en tres mil ciento treinta y cuatro pesos.



seiscientos y la data en tres mil ciento cuatro  
 puntos ochenta y cinco puntos, acordando al  
 propio tiempo se pague lo mismo por toda la docu-  
 mentacion a la Junta Municipal por la revision  
 y censuras de conformidad a lo dispuesto en el art.  
 161 de la ley Municipal, cumpliendo previamente  
 lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articu-  
 lo, por lo cual debe dar conocimiento al vecindario  
 no por medio de bandos y edictos a fin de que  
 cada vecino pueda presentar por escrito lo que de  
 ello se le oponga y aparezca. Despues habiendo  
 otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente  
 levanto la sesion que firman todos los señores  
 como tienen de costumbre de que yo el Sr. Sec.  
 certifico.

El Arrelino Hernandez Juan Hernandez  
 Fran<sup>co</sup> Manco  
 Jose Vazquez

Fran<sup>co</sup> Flores

Deligencia // he la villa de Chapala siendo las  
 ocho de la noche del dia trece de Julio de mil no  
 osientos dos se haen ponetas por la presente que  
 la sesion ordinaria de este dia no ha podido ce-  
 lebrarse por falta de numero suficiente de le-  
 trados para tomar acuerdo de que  
 certifico.

Arrelino Hernandez Fran<sup>co</sup> Flores  
 Jose Vazquez



Otra N. Hago constar por lo prevenido que la sesion  
ordinaria de este dia no ha podido tener efec-  
to por falta de numero suficiente de señores  
concejales para tomar acuerdos de que pertenezca  
La Haya. veinte de Julio de mil novecientos  
dos = N.º 770

El Alcalde  
Eusebio Hernandez

El Sr.  
Man. Flores

Señor Ord.º del  
Aca. N.º 770 } Se la villa de La Haya siendo las  
ocho de la noche del dia veintiseis  
de Julio de mil novecientos dos, se reunieron  
a la sala que hace de capitular los señores conce-  
jales que abajo autorizan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Eusebio Hernandez. Puso por el  
que se declaró abierta la sesion ordinaria de este  
dia y dada lectura de la anterior los señores  
asistentes la aprobaron. Dicho acuerdo el Sr.  
Presidente suplico que habiendo sido desig-  
nado por el Sr. Gobernador civil de la prov. el dia  
1.º de agosto proximo para que se entreguen en  
caja los quintos del actual recupearos, era  
preciso nombrar por el Sr. Ayuntamiento para desempe-  
ñar dicho cometido, tomándose en consideracion  
la proposicion hecha por el Sr. Presidente  
acordaron nombrar a D. Prudencio San-  
tos Martin para que haga la entrega en caja  
de los quintos del actual recupearos avouan-  
dole para gastos de viaje tres pta. Se le  
quiere los Boletines oficiales y demas como  
pandemas recibidos en la ultima semana  
y el cuerpo municipal acordó su cumplimiento  
Le apodó por su utilidad le distribuir



de pago para el 2º mes, acordando a por  
 unanimidad, a mandar un ejemplar de la p  
 mente referida con la parte de aprobacion  
 o referida Señores. Tambien acordaron se  
 fijos Señores la di tribucion de fondos  
 del presente mes. Se leyeron los Partes  
 oficiales y demas correspondencia recibida  
 en la ultima sesion y el cuerpo reunió  
 por acuerdo en cumplimiento. No habien  
 do mas asuntos de que tratar el Sr. Presi  
 dente levanto la sesion que autorizará todos  
 los señores como tienen de portumbre a que yo  
 el teniente certifico— Juan Fernandez  
 E. Eudonio Hernandez Juan Fernandez  
 Juan M. Flores  
 Jose Vazquez

Juan Flores

Señor extraordinario del 2º en la noche de la noche de  
 dia 2 de Agosto de 1902 En la noche de la noche de  
 los dias de la mañana del dia 2 de  
 Agosto de 1902 se reunieron a la sala que han  
 de papetes los señores que abajo autorizará  
 el Sr. Presidente del Sr. Alcalde, D. Juan  
 Hernandez Oliva, por el que se declara abierta  
 la sesion extraordinaria de este dia. Esto  
 seguido el Sr. Alcalde expuso que como se le  
 habia notificado en la papete de citacion  
 el objeto para hacer saber el descubrimiento  
 reclama la Atencion de la Hacienda por  
 convenir segun la notificacion que ha  
 hecho ejecutor de este punto D. Baldomero  
 Pizarro. Tomado en cuenta la proposicion  
 hecha por el Sr. Presidente y discutida



N. 0.212.203

21

el caso según requiere dando tener a la palabra  
por todos los señores concejales acordar por una  
ve unida, que se giren por cuenta particular  
al objeto de este Municipio para que ingrese en  
Hacienda por los descubiertos del año de 1899 a 1900  
referido cantidad, que se liquide los inscrip-  
ciones que obran en la Administración de  
Hacienda los entinos que tengan de deudas ophi-  
canda, en resultado de este giro referido deben  
hacer y una vez practicada esta liquidación y  
salida en resultado ingresos, en consecuencia  
el saldo que resulte se pague de este Ayuntamiento.  
Las causas de no tener en esta fecha los as-  
untados que se reclaman es por obrar en tal  
mas de descubiertos de referidos años, en haber  
los hechos efectivos, acordando se active todo puen-  
to se pueda se recaudación para reunir los fun-  
dos necesarios para extinguir el predito. Los  
individuos que constituyen la corporación son  
Alcalde D. Nuncio Lujano Nieto, concejales  
D. Adelino Hernández Torado, D. Sebastián  
Hernández Nieto, D. Juan Manuel Díaz,  
D. Juanito Matamoros Montero y D. Luis (tor)  
Pargues. Se a su vez (copio) perfección  
de este acuerdo y se remite al Sr. Admón  
hacer de Hacienda de la provincia según se  
ordena. Los habiendo mas asuntos de  
que tratar el Sr. Presdnte, le ha de la  
señal que autorizan todos los señores

Concejales como tenen de particular de que  
y el secretario peticiones —  
E. Agustino Hernandez Juan Hernandez  
Francisco Manera  
Jose Vazquez

Juan Flores

Diligencia N.º 4 extendida para hacer  
constar que la union ordinaria de este  
dia no se pudo tener efecto por fal-  
ta de numero suficiente de señores  
concejales para tomar acuerdo sobre  
el punto de objeto de cual movimiento es  
de que certifica —

El Alcalde,  
Agustino Hernandez

El secretario  
Juan Flores

Señor ord.º del  
dia 17 de Agosto de la villa de la Paz a diez y siete  
de 1790 — de punto de cual movimiento dos  
— siendo los ocho de la noche se reunieron  
los tres Concejales que autorizan a la sala  
capitular bajo la presidencia del Sr. D.  
Calle D. Agustino Hernandez Oliva por el  
qui se declara abierta la union ordina-  
ria de este dia y dada lectura de la  
anterior. Los señores asistentes la pro-  
baron. Hecho legido por mi el secretario  
teniente de punto del Sr. Alcalde a legir  
las Voluntades especiales y demas por su  
dencia recibidas en esta ultima reunion  
y el respp. municipal acorda su cum-  
plimiento. Fue notiendo aver

22

tor de que tratar el Sr. Presidente de tanto  
la sesión que autorizar todos los señores,  
pues tienen de portento de que yo el Sr.  
Antes portento

J. Adriano Hernández Juan Fernandez  
Juan W. Harro  
Jose Vazquez

Juan Flores  
Tris int.

Diligencia = Hago constar por lo presente  
que la sesión ordinaria de este día no  
a' podido celebrarse por falta de número  
suficiente de señores parroquiales para tener  
acuerdo de que portento. La suma  
cuarenta y siete de ciento de mil noventa  
dos = El Alcalde

Tris int.  
Adriano Hernández Juan Flores

Señor ordinario  
del día 21 de agosto de 1802

La villa de la Haya a diez  
y uno de agosto de este noveno  
de los dos meses de la noche  
se reunieron a la sala que tiene el capitan  
tatar los señores parroquiales que abajo auten  
ra bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Esteban Hernandez Oliva, por el que se  
declara abierta la sesión ordinaria de este  
día y dada lectura de la anterior los  
señores asistentes la aprobaron y se  
leyeron los papeles y demás conserpa  
dencia recibida en la última semana

y el mesy municipal a cordo en cumpli-  
 miento. Fues habiendo mas asuntos de  
 que tratar el Sr. Presidente lo tanto le le-  
 van que autorizan todos los señores que  
 han concuerdo de que yo el Sr. p[ro]curador  
 Sr. Julián Hernández Juan Fernández  
 Juan M. Manu  
 José Vazquez

Delegencia = La aptitud por hacer p[ro]curador  
 que la ciudad ordinaria de este día p[ro] a  
 podido tener efecto por falta de numero  
 suficiente de señores concejales para tomar  
 los acuerdos de que se trata = La suma  
 de setenta y mil novecientos dos.  
 El Alcalde El Sr. p[ro]curador  
 Julián Hernández Juan Fernández

Sección ord<sup>a</sup> del día de la villa de la papa a catorce de  
 día 14 de septiembre de mil novecientos dos a  
 de 1902 = reunieron en la sala que hace de capitular  
 los señores concejales que abajo autorizan  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián  
 Hernández Oliva, por el que se declara  
 abierta la sesión ordinaria de este día y da  
 lectura de la anterior, los señores concejales  
 la aprobaron de cordo por unanimidad de  
 la distribución de fondos del presente mes,  
 ordenando el Sr. Alcalde que por su el Sr.  
 se levan los boletines oficiales y demás  
 correspondencia recibida a la citada a  
 manera de cumplimiento.  
 Fues habiendo asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente lo tanto le levan



autorizan todos los señores que han concurrido de  
que yo el Sr. certifico

Avellino Hernandez Juan W. Plana  
Jose Saezquez Evaristo Mateos  
Juan J. Hernandez

Señor ~~ordinaria~~  
del día 21 de febrero 1902

En la Laya a veinte y uno de febrero de  
mil novecientos dos siendo los otros de la noche  
el Sr. Alcalde Presidente D. Avellino Hernandez  
concurrido a la Sala que ha de capitular con  
objeto de celebrar Señor Ordinaria que no pu  
de tener lugar por no haber concurrido suficien  
te numero de Concejales certifico

El Alcalde  
Avellino Hernandez

Diligencia de el día para hacer constar que la  
Señor Ordinaria de este día no ay podido tener efec  
to por falta de numero de señores Concejales para  
tener acuerdo certifico La Laya 28 de febrero 1902

El Alcalde El Sr. J.  
Avellino Hernandez

Diligencia de hoy cinco de octubre de 1902 no se ha celebra  
do Señor Ordinaria por no haber concurrido  
suficiente numero de Concejales certifico

El Alcalde El Sr. J.  
Avellino Hernandez

Señor Ordinaria  
del día 12 de octubre 1902 En la Villa de La Laya a doce de octubre  
de mil novecientos dos de reunieron en la Sala  
que ha de capitular los señores Concejales que  
abajo autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Avellino Hernandez Sr. Divo, por el que se di



Uso' abierta la Sesion, dando se lectura de la anterior la aprobaron los señores Concejales por un el voto de orden del Sr. Presidente, se leyeron los Colecciones oficiales y de nuevo correspondencia de la semana anterior y acordaron su cumplimiento. Y por habiendo asuntos de que

tratar se la bauto la sesion que autorizaron todos los señores concurrentes como tienen de Costumbre de que go el Sr. Cortijero

Asesino Hernandez

Franco y Manu yose Vazquez

Jose Vazquez  
Evaristo Mataamoros

Sesion extraordinaria en la Villa de La Laya a diez y  
cuatro dias 16 de Octubre 1892 seis de Octubre de mil novecientos  
dos, reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
de la misma, en la Sala que hay en Capitulada en  
sesion extraordinaria presididos por el Sr. Alcalde  
de D. Abelino Hernandez Oliva, leida y aprobada  
el acta anterior se declaro abierta la presente.  
Por el Sr. presidente se manifiesto que con  
curso constaba en la convocatoria esta sesion  
tenia por objeto el nombramiento en propiedad  
del Sr. de este Ayuntamiento cuya vacante por  
renuncia del que la llenaba el Sr. D. Francisco  
Hoyos Pico se ay a publicado en el Boletín  
Oficial de esta Provincia n.º 182 del 13 del  
mes anterior. Entrada la corporacion de los ayuntes  
to por su Presidente y discutido suficiente  
mente el asunto de que se trata por una similitud  
de votos acordaron: Que en el cargo de Sr. in  
terino el que lo era antes en propiedad D. Francisco  
Hoyos Pico, que dando satisfechos de su actitud y  
honradel durante el tiempo que a desempe  
ñado esta Secretaria y nombrando secreta  
rio en propiedad de este Ayuntamiento a D. Santiago  
Mayer y Jomey, en atencion a sus muchos años  
que lleva desempeñando este cargo y sus vie  
jas antecedentes. Y habiendo otro asunto

to de que trata se levanta la sesion que firman  
todos los señores concurrentes segun acostum  
bran de que yo el brio certifico

Sebastiano Hernandez Fran<sup>co</sup> Haneu  
Jose Vazquez Evaristo Matamoros  
Juan Sanchez  
Evaristo Matamoros

Y en un ordinario de la villa de la Laja a diez y nueve  
dia 19 de octubre del 902 de octubre de mil novecientos dos reuni  
dos los señores que componen el Ayuntamiento del mismo en  
la Sala que ha de de la capital, presididos por el  
Sr. Alcalde D. Theobaldo Hernandez Oliva leida y apre  
vada el acta anterior se discutio abierta repre  
sente acordando por una similitud la distribucion  
de fondos del mes actual por mi el brio y de orden  
del Sr. Presidente se dio lectura a los Botetines  
y demas correspondencia oficial de la semana ante  
rio acordando su cumplimiento y no abiendo  
otro asunto de que trata se levanta la sesion que  
firman los señores concurrentes de que certifico

Sebastiano Hernandez Jose Vazquez  
Fran<sup>co</sup> Haneu Evaristo Matamoros

Y en un extraordinario  
del dia 26 de octubre 1902 de la villa de la Laja a veinte y cuatro de octu  
bre de mil novecientos dos siendo las once de una  
tarde reunidos en la Sala que ha de de la capital, los se  
ñores concejales y los señores de la junta municipal  
de asociados, cuyos nombres al margen se es  
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. The  
obaldo Hernandez Oliva por dicho señor se celebr  
no abierta la sesion publica extraordinaria  
de este dia manifestando tener solo por objeto  
proceder a la adision de medios para hacer que

Vasquez Mayo

tivo el suabexaminado de consumos y sus ramos  
el loopp de aguardientes y licores, el correspondi-  
ente a la Sal en el año proximo de mil noveci-  
entos tres. Excesado por Presidente mandó que por  
mi el brix se diese lectura de los cupos de Consumos que  
a este pueblo le corresponden y satisfacer, tiene sena-  
lada por el Sr. Asesor de Hacienda de la provin-  
cia mi copia del reglamento vigente de Consumos  
y siendo llegada la copia en que se han de asor-  
dar los medios para hacer efectivos el cupo de Con-  
sumos en el proximo año de mil novecientos tres,  
que asciende a la cantidad de mil seiscientos cuarenta  
pesetas, veinte y cinco centimos, y el de la Sal  
decientas treinta y seis pesetas cincuenta centimos  
Dicho seguido manifestado el Sr. Presidente a los  
concejales y asociados que constituyen este termi-  
no Municipal de ochenta y ocho ha-  
bitantes segun el ultimo censo de poblacion, y sien-  
do bastante para la produccion en esta localidad  
de todas las especies y en su mayor parte de aquellas  
sujetas al impuesto debe tenerse esto muy en  
cuenta para su deliberacion y acuerdo. En su vir-  
tud de tenida cuenta el asunto de que se tra-  
ta por una similitud acordando se realice la  
percepcion del repetido impuesto en la forma siguiente  
1.º que se remate a la vilima los ramos de A-  
licite de lomer y arder, aguardientes y licores, los  
vinos de todas clases, Chicaque y Jabon duro y blando  
2.º que se remate a tanta libra, las carnes frescas  
y saladas, los cereales, y Sal con el pago de de-  
rechos con arreglo a tarifa.  
Del mismo modo se acordó que se recargue  
el loopp sobre todas, excepto la Sal por las  
atenciones del Municipio, con un 3.º p.º  
sobre el cupo del Termino para premio de  
cobranza y conduccion expresandose  
en el cuadro adjunto lo que corresponde  
de a cada una de las especies por sepa-  
rado de la tarifa oficial.



Espe- cie	P.º P.º	P.º P.º	P.º P.º	P.º P.º	Total
Acute de Brier y arder...	197.54	5.93	19.75	197.54	420.76
Aguardientes y licores	118.25	3.55	11.82	118.25	251.87
Winos de todas clases	160.26	4.81	00.00	160.26	328.33
Jabon duro y blando	37.34	1.12	3.79	37.34	79.53
Carnes frescas y saladas	190.76	3.92	13.08	190.76	278.52
Cereales	404.54	12.14	40.45	404.54	861.57
Sal comun	296.50	7.10	23.65	00.00	267.25
Vinagre blanco y charoli	11.56	0.47	1.56	11.56	33.15
<b>Totales</b>	<b>1300.75</b>	<b>29.04</b>	<b>130.07</b>	<b>1064.25</b>	<b>2518.08</b>

Yo el Abogado de este Ayuntamiento de que se trata en el presente  
 y en el acto disponiendo segun esta mandado u voluente  
 por el Ayuntamiento y la Junta de asociados la autorizacion  
 competente del Sr. Duque de Hacienda y para el efecto  
 de presentarse a suscribir todos como tienen de costumbre  
 y de todo ello como Sr. testigo

D.º Arnelino Hernandez      Francisco Blanco  
Jose Vazquez      Juan Hernandez  
Exaristo Matamoros      Francisco Escobedo  
Sancti Spiritus Romanos      Cypriano Suarez  
Matias Doctrina      Timoteo Sanchez  
Manuel Estro  
Francisco Escobedo  
Sancti Spiritus

gencia) La averdita por la presente que en el día  
del afecio m de a celebrado la Señor Ordinaria  
por no abere reunido suficiente numero de conje  
jales. La Laya dos de noviembre de mil novecientos  
dos certiffis

Santiago Mayo

Diligencia) Por la presente se constata que en el día  
se a celebrado Señor Ordinaria por no abere se  
unido suficiente numero de conjeales. La nueve de  
noviembre de mil novecientos dos certiffis

Santiago Mayo

Señor Ordinaria del

día 16 noviembre 1902

En la Villa de La Laya a veinte y seis de  
noviembre de mil novecientos dos siendo los ocos de  
la noche se reunieron en la casa que dice de Cousis  
torial los señores del Ayunt. que al margen se expa  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario Her  
mandez Alva en Señor Ordinaria leida y apro  
ba el acta anterior declaro abierta la presen  
te por mi el Sr. y de orden del Sr. Presidente  
se dio lectura de una comunicacion del Sr. D. Juan  
de contribuciones de la provincia del 13 del actual  
aprovando los medios adoptados por este Ayunt.  
y Junta de asociados para hacer efectivos el cu  
pro de consumos en el año de 1902. Interada la  
corporacion por una reunion celebrada se  
proceda a instruir el expediente y pliego de con  
diciones denunciando la subasta de las espe  
cies que han de ser a la exclusiva y las que lo  
han de ser a la venta libre publicandose en  
dicho en el Boletín Oficial de la provincia  
y remitiendo otro a cada uno de los Alcal  
des de Lampa, Jevia y la Mconera y que  
la subasta tenga lugar, presidiendo por el

por Mea y por quien este delgado con asisten-  
cia del Regidor Sindico el treinta del mes  
actual y si esta notuviese efecto se celebre  
otra segunda en diez de Diciembre proximo  
venidero. del mismo modo acordó la distribu-  
cion de fondos del mes actual, por mi el Sr. y  
acuerdo del Sr. presidente s. d. deo. testora a los  
Ayotatines y de mas correspondencia oficial  
Alordand, de cumplimiento. Quisabien-  
do de otro asunto de que tratare se levantó la  
sesion que firman los señores concurrentes de  
que por el Sr. certifica

Archivero Hernandez Juan Fernandez

Evaristo Matamoros Fran. lo Maner

Juan Barrientos Jose Targuez

Juan Barrientos

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

Señor al Sr. Director del Ministerio de Hacienda  
sobre la nota del Sr. Director en el asunto de  
Subsidio Industrial



